I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000299

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2020

Cerrillos, 16 MAR. 2020

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N° 100/ 0830 /2020; el Memorándum Nº 600/174/2020 de la Secretaria Comunal de Planificación; copia del Ordinario Nº1000/0145/2020 de la Dirección de Asesoría Jurídica; copia del Memorándum Nº1100/240/2020 de la Dirección de Control; la Ley N° 19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004, y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Llámese a Propuesta Pública denominada **"MEDICAMENTOS PARA FARMACIA POPULAR, CERRILLOS - 2020"**, cuyas Bases Administrativas Generales, Itinerario, Especificaciones Técnicas y Formatos, se encuentran en documentos adjuntos, los que forman parte integrante del presente Decreto.

2. La publicación se hará el día **18 de marzo de 2020**, a través del portal web www.mercadopublico.cl.

3. La recepción de consultas será desde el día **18 al 26 de marzo de 2020**, través del portal www.mercadopublico.cl.

4. La respuesta a consultas será el día **01 de abril de 2020**, a través del portal web www.mercadopublico.cl.

5. La recepción de antecedentes (documento de Garantía por Seriedad de la oferta en formato papel) será desde el **18 de marzo hasta las 14:00 horas del 08 de abril de 2020** en Secretaria Municipal, ubicada en Piloto Lazo N° 120, comuna de Cerrillos.

6. El cierre de la licitación será el **día 08 de abril de 2020**, a las 15:30 horas, a través del Portal www.mercadopublico.cl.

7. El Acto de Apertura Administrativa, Técnica y Económica será el **día 08 de abril de 2020**, a las 15:31 horas a través del Portal www.mercadopublico.cl.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000299

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2020

8. La Comisión de Apertura estará integrada por el Secretario Comunal de Planificación, el Director de Asesoría Jurídica y la Secretaria Municipal en su calidad de Ministro de fe, o por quien ellos designen.

9. La Comisión Evaluadora de la propuesta está integrada por el Secretario Comunal de Planificación, Directora de Desarrollo Comunitario, encargada de Farmacia Popular y la Secretaria Municipal en su calidad de ministro de fe o por quienes ellos designen. En caso de ser necesario, se requerirá un profesional de la Dirección de Asesoría Jurídica quien tendrá derecho a voz pero no a voto.

10. La Inspección Técnica del Servicio (I.T.S.), estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

11. El gasto y el financiamiento que irroga la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta Nº 22-04-004 del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/CUCH/HOC/asi

Distribución:
Archivo virtual "Decretos Correlativos"
I.T.S.
Página web.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

PROVIDENCIA Nº 100/ CERRILLOS 000830

I.Municipalidad de Cerrillos
Alcaldía

DE ☐ SR. ALCALDE 16 MAR 2020

A _____

- ☐ Asesor de Educación
- ☒ Secretaría Municipal
- ☐ Departamento de Relaciones Públicas
- ☐ Dirección Jurídica
- ☐ Dirección Secplan
- ☐ Dirección de Adm. Y Finanzas
- ☐ Departamento de Abastecimiento
- ☐ Departamento de Patentes Comerciales
- ☐ Departamento de Personal
- ☐ Departamento de Servicios Generales
- ☐ Dirección de Control
- ☐ Dirección de Desarrollo Social
- ☐ Dirección de Gestión Ambiental
- ☐ Departamento de Educación
- ☐ Departamento de Recursos Humanos D.A.E.M
- ☐ Departamento de Remuneraciones D.A.E.M
- ☐ Dirección de Obras Municipales
- ☐ Dirección de Tránsito y Transporte Público

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
001096 . 16.03.2020
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

Decrétese Licitación Pública "**MEDICAMENTOS PARA FARMACIA POPULAR – CERRILLOS 2020** en virtud a Ord.N°600/0174/2020 de SECPLAN.

PARA

- ☐ Estudio proposición
- ☐ Su conocimiento y fines
- ☐ Estricto cumplimiento
- ☐ Estudiar y proponer respuesta bajo firma Alcalde
- ☐ Proceder conforme a documento adjunto

PLAZO

- ☐ 48 Horas
- ☐ 24 Horas
- ☐ Urgente

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ALCALDE

SEGUNDO TRAMITE

Pase a: _____

Para: _____

CERRILLOS
CAMBIÓ POR TI
I.Municipalidad

MEMORÁNDUM Nº 600 /0174/2020

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDIA
DOCUMENTO RECIBIDO
Fecha:
Nº Ingreso: 1106
Hora

A : ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SR. ARTURO AGUIRRE GACITÚA

DE : SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
SR. HERNÁN ORTEGA CASTILLO

REF. : Solicita decretar Llamado a Licitación Pública

Cerrillos, 11 de marzo 2020.

Junto con saludar, adjunto remito a Ud., propuesta de Decreto Exento, Bases Administrativas Generales las que se modificaron según el Ordinario Nº 1000/145/2020 de la Dirección de Asesoría Jurídica, el Memorándum Nº 1100/240/2020 de la Dirección de Control, Itinerario, Formatos y Especificaciones Técnicas, de la licitación denominada: "**MEDICAMENTOS PARA FARMACIA POPULAR – CERRILLOS 2020**", se propone, si así lo tiene a bien, publicar la licitación el día **18 de marzo de 2020**.

Sin otro particular, se despide cordialmente

Secretaría Comunal de Planificación
DIRECTOR

HERNÁN ORTEGA CASTILLO
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

GZJ/asi
c.c.
- Destinatario
- Archivo Secplan

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION DE CONTROL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN
11 MAR 2020
FOLIO 227
RECIBIDO 13:26

Memorandum 1100/ 240 /2020

A **Sr. Hernan Ortega Castillo**
Secretario Comunal Planificación

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN
221 11 MAR 2020
FOLIO
RECIBIDO

DE **Sergio Achá Cartes**
Director de Control

REF. **Remite lo que indica**

FECHA **Cerrillos, 11-03-2020**

Adjunto remito a usted borradores de propuesta Pública, revisado por esta Dirección de Control, Bases administrativa Generales, en el ejercicio de las facultades propias indicadas en Ley 18.695 art 29, y lo regido por la Ley Nº 19.886 Ley de Compras.

Tipo Documento	Nº Doc.	Unidad	Estado	Recepción Documento SECPLAN	Recepción Documento Control
MEMORAMDUM	173	SECPLAN	CONFORME	11-03-2020	11-03-2020

Observación

Se informa con visto bueno Bases de Propuesta Pública Medicamentos para Farmacia Popular-Cerrillos 2020

Sin otro particular saluda atentamente a Ud.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION DE CONTROL

Sergio Achá Cartes
Director de Control

SAC/ Sergio Achá C.
c.c.: Archivo

CERRILLOS
CAMBIÓ PORTI
I.Municipalidad

ITINERARIO

"MEDICAMENTOS PARA FARMACIA POPULAR-CERRILLOS 2020"

PUBLICACIÓN	18 de marzo de 2020 a través del portal www.mercadopublico.cl
FECHA PREGUNTAS	Del 18 al 26 de marzo de 2020 a través de www.mercadopublico.cl
PUBLICACIÓN DE RESPUESTAS	01 de abril de 2020 a través del portal www.mercadopublico.cl
CIERRE DE RECEPCIÓN DE LA OFERTA	08 de abril de 2020 a las 15:30 a través de www.mercadopublico.cl
ACTO DE APERTURA ELECTRÓNICA	08 de abril de 2020 a las 15:31 a través de www.mercadopublico.cl
RECEPCIÓN DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	Hasta las 14:00 horas del 07 de junio de 2020 en Sec. Municipal, ubicada en Piloto Lazo N° 120, Cerrillos.
FECHA ESTIMADA DE ADJUDICACIÓN	16 de abril de 2020
FIRMA DEL CONTRATO (ESTIMADA)	06 de mayo de 2020
PRESUPUESTO	Municipal

CerrillosDespega

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN
09 MAR 2020
FOLIO
RECIBIDO

ORD. : N° 1000/0145/2020

ANT. : Memorándum N° 600/157/2020, Secretaría Comunal de Planificación

MAT : Revisión de Bases de Licitación.

Cerrillos, 09 de Marzo del 2020.

DE : **DIRECTOR JURÍDICO**
SR. MAURICIO MUÑOZ GUTIERREZ.

A : **SECRETARÍO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN.**
SR. HERNÁN ORTEGA CASTILLO.

Junto con saludar a usted, y en atención al documento señalado en el antecedente, por el cual envía las Bases de Licitación **"MEDICAMENTOS PARA FARMACIA POPULAR CERRILLOS 2020"**, esta Dirección formula las siguientes observaciones:

1.- En el punto 7 "EVALUACION DE OFERTAS"

La observación radica en mencionar que no concuerdan los porcentajes del Factor Administrativo, todo por cuanto el porcentaje descrito en la tabla de evaluación, le otorga un porcentaje de 10% y lo descrito en el punto 7.3 es solo de un 5%.

2.- En el punto Especificaciones Técnicas y anexo N°10

La observación radica que de los antecedentes enviados a esta Dirección, en el documento de Especificaciones Técnicas faltan en el listado 20 medicamentos, corroborándolo con el Anexo n°10, esta falta de medicamentos se debe a que la pagina n°5 de Especificaciones Técnicas no se encuentra como parte integrante del legajo de dicho instrumento

Sin otro particular, se despide atentamente,

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION JURIDICA

MAURICIO MUÑOZ GUTIERREZ
Abogado
DIRECTOR JURÍDICO

MMG/jpcv
DISTRIBUCIÓN:
- Destinataria
- Archivo

BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES

PROPUESTA PÚBLICA

"MEDICAMENTOS PARA FARMACIA POPULAR – CERRILLOS 2020"

1. GENERALIDADES

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA PÚBLICA

Las presentes Bases Administrativas regulan el llamado a propuesta pública que realiza la municipalidad de Cerrillos para suscribir un contrato(s) de **suministro de medicamentos**, destinados a satisfacer la demanda de los habitantes de la comuna. Los requisitos y exigencias técnicas se establecen en las presentes Bases Administrativas Generales, en las Especificaciones Técnicas, Anexos y Formularios que son parte de esta licitación.

Organismo Mandante	I. Municipalidad de Cerrillos
RUT	69.255.000-5
Unidad Técnica	Unidad de Informática

Los oferentes deberán ofertar por la totalidad o parte de los productos detallados en el **Formulario N° 10**, ésta propuesta se contratará bajo la modalidad de **Adjudicación por línea de producto**, sin emisión automática de orden de compra, es decir se evaluará cada línea de producto conforme a Pauta de Evaluación y se adjudicará a la puntuación más alta por línea de Productos.

1.2 PRESUPUESTO

La adquisición de medicamentos contempla un presupuesto total de **$63.896.725.-** (sesenta y tres millones ochocientos noventa y seis mil setecientos veinticinco pesos) con impuestos incluidos. El gasto que irrogue de la ejecución del contrato, deberá ser imputado a la cuenta N" 22-04-004 del presupuesto Municipal.

1.3 MODALIDAD DEL CONTRATO

La contratación del proveedor(es) de suministro de medicamentos, se efectuará bajo la modalidad de adjudicación múltiple, sin emisión automática de Orden de Compra; es decir, podrá adjudicarse el total de la licitación a un solo oferente o, podrá adjudicarse por producto o grupo de productos en forma separada a más de un oferente.

1.4 PARTICIPANTES

Podrán participar en este llamado a Propuesta Pública toda persona natural o jurídica, chilenas o extranjeras, que acredite su situación legal, estado financiero e idoneidad técnica, que cumplan con los requerimientos establecidos con estas bases generales y especiales y que presenten su propuesta en el portal www.mercadopublico.cl.

REVISADO CONTROL

Participación Unión Temporal de Proveedores (UTP): También podrán participar los proveedores que conformen una UNIÓN TEMPORAL, de conformidad al artículo 67 bis del decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda que fija el reglamento de la Ley N° 19.886, siendo obligatorio adjuntar documento público o privado que

da cuenta del acuerdo a lo siguiente: Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 1.000 U.T.M, el representante de la unión temporal de proveedores deberá adjuntar al momento de ofertar, el documento público o privado que da cuenta del acuerdo para participar de esta forma.

Para contrataciones iguales o superiores a 1.000 U.T.M, y sin perjuicio del resto de las disposiciones legales y reglamentarias que resulten aplicables, el acuerdo en que conste la unión temporal deberá materializarse por escritura pública, como documento para contratar, sin que sea necesario constituir una sociedad.

En el caso de Unión Temporal de Proveedores, se debe indicar en el Formulario de ofertas del portal mercado público los RUT de los Proveedores que se han unido.

Es así, que el acuerdo donde conste la Unión Temporal de Proveedores, debe contener a lo menos, los siguientes elementos:

- Identificación de todos sus Integrantes.
- indicar a lo menos la solidaridad entre las partes respecto de todas las obligaciones que se generen con la Entidad.
- Nombramiento de un representante o apoderado con poderes suficientes.

Los poderes mínimos del apoderado, deben ser los siguientes:

a) Presentar los antecedentes;
b) Subsanar solicitudes de aclaración;
c) Concurrir a visitas a terreno;
d) Actuar como supervisor del contrato;
e) Facturar;
f) Entregar Informes y Estados de pago;
g) Renovar o modificar garantías.

- Declaración de responsabilidad solidaria de todos sus miembros, y
- Determinación de su duración, la cual no podrá ser inferior al tiempo que durará la ejecución del contrato, incluido un eventual aumento de plazo.
- Si debido a una renovación o prorroga, la vigencia del contrato superare a la de la UTP, esta última deberá ser modificada, prorrogándose su vigencia hasta alcanzar el plazo total de vigencia del contrato correspondiente.
- Se debe acordar quien o quienes de los integrantes serán los que facturarán y recibirán los pagos. En caso de omitirlo, se entenderá que es el representante de la UTP, quien debe facturar y recibir los pagos.

La municipalidad exigirá la inscripción en el Registro de Proveedores para suscribir el contrato, cada proveedor de dicha unión temporal deberá inscribirse.

Al momento de la presentación de las ofertas, los integrantes de la Unión determinarán qué antecedentes presentarán para ser considerados en la evaluación respectiva, siempre y cuando lo anterior no signifique ocultar información relevante para la ejecución del respectivo contrato que afecte a alguno de los integrantes de la misma.

REVISADO CONTROL

Las causales de inhabilidad para la presentación de las ofertas, para la formulación de la propuesta o para la suscripción de la convención, establecidas en la legislación vigente, afectarán a cada integrante de la Unión individualmente considerado. En caso de afectar una causal de inhabilidad a algún integrante de la Unión, ésta deberá decidir si continuará con el respectivo procedimiento de contratación con los restantes integrantes no inhábiles de la misma o se desiste de su participación en el respectivo proceso.

2. ANTECEDENTES DE LA PROPUESTA

2.1 DOCUMENTOS

Los documentos que acompañan a este llamado a propuesta son:

- Decreto que llama a Licitación Pública.
- Bases Administrativas Generales.
- Especificaciones Técnica.
- Itinerario.
- Aclaración a las Bases, si las hubiese.
- Oficio(s) de Observaciones, si lo(s) hubiese(n).
- Formatos.

000299

2.2 ACLARACIONES

Todo oferente que tenga dudas sobre el contenido de las presentes Bases Administrativas Generales o Especificaciones Técnicas podrá ingresar preguntas hasta la fecha informada en la Ficha de Adquisición.

En caso de que la respuesta signifique una modificación a las Bases Administrativas Generales o los requerimientos solicitados en las Especificaciones Técnicas, la municipalidad, si así lo estimara conveniente, podrá fijar un plazo entre 1 a 15 días hábiles para que los participantes adecúen sus ofertas a las nuevas condiciones establecidas, ampliándose el término de recepción de ofertas.

Las respuestas a las aclaraciones formarán parte integrante de las bases de la licitación.

2.3 OFICIO DE OBSERVACIONES

Los Oficios de Observaciones son notificaciones escritas mediante los cuales el municipio agrega, elimina, modifica, reemplaza o determina el correcto sentido y alcance de las Bases de la Licitación y de los documentos que la integran. Este documento se emitirá sólo en el caso que la materia aclarada no haya sido consultada por los proponentes. Éstos se entregarán a los participantes de la propuesta a través del Sistema de información, como "Documentos Adjuntos" hasta antes del cierre de la Licitación.

En caso que la observación formulada implique una modificación a las bases administrativas generales o requerimientos solicitados en las especificaciones técnicas la municipalidad, si así lo estimara conveniente, podrá fijar Un plazo entre 1 a 15 días hábiles para que los participantes adecúen sus ofertas a las nuevas condiciones establecidas ampliándose el término de recepción de ofertas.

3. SUFICIENCIA DE LA OFERTA

REVISADO CONTROL

Se considerará que el proponente antes de presentar su oferta está compenetrado de todos los riesgos, contingencias y demás factores y circunstancias que puedan afectar su oferta, así como los costos requeridos para cubrir todas las obligaciones contractuales, en las condiciones establecidas en las Bases. En consecuencia, el contratista no podrá alterar la naturaleza y envergadura del servicio, ni el valor ofertado, por causa sobreviniente.

Para esta propuesta no podrán participar aquellos oferentes que al momento de presentar su oferta hayan sido condenados por delitos concursales y prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador dentro de los dos años anteriores, según lo dispone el inciso 1° y 6° del artículo 4° de la Ley N° 19.886 y artículos 8° y 10° de la Ley N° 20393, así como aquellos proponentes que hayan sido condenados a la pena de prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, en virtud de los artículos 8 y 10 de la ley sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas contemplada en la ley 20.393.
Los Oferentes, así como la Unión Temporal de Proveedores que pudiesen formar para esta licitación, deben cumplir con toda la regulación sectorial que existe en el país para esta actividad.

1.5 NORMAS QUE RIGEN LA LICITACIÓN

Esta licitación se rige por la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, aprobado por Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y por la documentación y antecedentes propios de la licitación. Supletoriamente, se aplicarán las resoluciones municipales sobre la materia contenida en Ordenanzas y Reglamentos Municipales, Decreto Alcaldicio, como también toda normativa de carácter sectorial, según resulte procedente, y las disposiciones legales y reglamentarias que contempla la legislación chilena.

Todo el proceso de compra o contratación del servicio y la publicación de los antecedentes del mismo, deberá efectuarse, utilizando solamente los sistemas electrónicos o digitales que establezca al efecto la Dirección de Compras y Contratación Pública, en el sitio web www.mercadopublico.cl (artículo 18 de la Ley N° 19.886).

No podrán participar aquellos oferentes que al momento de presentar su oferta hayan sido condenados por delitos concursales, prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dos años anteriores a la fecha de publicación de la propuesta, según lo dispone el inciso 19 y 6 del artículo 4° de la Ley N° 19.886 y artículos 8° y 10° de la Ley N° 20.393, así como aquellos proponentes que hayan sido condenados a la pena de prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, en virtud de los artículos 8° y 10° de la Ley 20.393 sobre Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas.

Esta propuesta además, se rige por el **"Reglamento del Sistema Nacional de Control de los Productos Farmacéuticos de Uso Humano", Decreto N° 3, Ministerio de Salud.**

Todos los oferentes, así como la Unión Temporal de Proveedores, que pudiesen realizar ofertas en esta licitación, deben cumplir con toda la regulación sectorial que existe en el país para esta actividad en particular.

REVISADO CONTROL

1.6 SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato de suministro estará a cargo de la **Inspectora Técnica del Servicio**, Químico Farmacéutico, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunal.

5.1.1 Declaración Simple de Identificación del Proponente **(FORMATO N° 1)**. En el caso de las UTP cada uno de los integrantes deberá indicar su RUT e indicar el nombre, RUT y Firma del Apoderado o Representante con poderes suficientes para este y demás Formatos. En caso de afectar una causal de inhabilidad a algún integrante de la Unión, ésta deberá decidir si continuará con el respectivo procedimiento de contratación con los restantes integrantes no inhábiles de la misma o se desiste de su participación. Así también, cuando se trate de adquisiciones inferiores a 1.000 U.T.M, el representante de la unión temporal de proveedores deberá adjuntar al momento de ofertar, el documento público o privado que da cuenta del acuerdo para participar de esta forma. Para contrataciones iguales o superiores a 1.000 U.T.M, y sin perjuicio del resto de las disposiciones legales y reglamentarias que resulten aplicables, el acuerdo en que conste la unión temporal deberá materializarse por escritura pública, como documento para contratar, sin que sea necesario constituir una sociedad.

5.1.2 Declaración Simple para Propuestas **(FORMATO N°2)**.

5.1.3 Declaración Simple que exprese que el oferente acepta las presentes Bases y que garantiza la veracidad y exactitud de todas sus declaraciones **(FORMATO N° 3)**.

5.1.4 Declaración simple que contenga la individualización de los socios que integran la empresa, así como también, el porcentaje de participación de los socios o el número de acciones en caso de ser una sociedad Anónima de acuerdo a lo indicado en la Ley N° 20.285 **(FORMATO N° 4)**.

5.1.5 Declaración simple que indique que el oferente no se encuentra afecto a lo señalado en el inciso 1° y 6°, del artículo 4° de la Ley N°19.886, y que no está afecto prohibiciones del artículo 8 y 10 de la Ley N° 20.393. Respecto de sociedades, de socios de la empresa, alta gerencia, administradores, Representantes o Directores **(FORMATO N° 5)**.

5.1.6 Declaración simple **(FORMATO N° 6)** que indique que el oferente no ha incurrido en prácticas antisindicales de acuerdo al a ley N° 20.238.

5.1.7 Declaración Simple sobre el cumplimiento lo señalado en la Ley N° 20.123 que regula el trabajo en régimen de subcontratación **(FORMATO N° 7)**.

5.1.8 Si el oferente es Persona Jurídica, deberá acompañar los siguientes documentos:

a) Copia del RUT de la empresa.

b) Copia de cédula de identidad **vigente** de representante legal que firma los anexos y formatos de esta licitación.

c) Copia de la Patente Municipal **vigente**.

d) Certificado de Vigencia de la Sociedad otorgado por el Conservador de Raíces con una antigüedad no superior a 30 días corridos, contados desde la fecha de apertura de la propuesta. También serán válidos los certificados entregados conforme a la Ley N° 20.659 para acreditar la vigencia de la sociedad y representante legal.

e) Certificado de Vigencia de Poderes otorgados por el Conservador

4. VALIDEZ DE LA OFERTA

El sólo hecho de la presentación de la oferta significa la aceptación por parte del proponente de las presentes Bases y de los antecedentes que la acompañan.

La presentación de los antecedentes de la propuesta implicará el conocimiento y aceptación de las bases administrativos generales, especificaciones técnicas y sus documentos integrantes, de tal manera que el adjudicatario de la licitación pública quedará obligado en los términos de los referidos instrumentos.

Las ofertas se mantendrán vigentes hasta la aprobación del contrato por el respectivo decreto alcaldicio con el proponente que se adjudique la Propuesta, también, deberán mantenerse vigentes las ofertas de aquellos oferentes que se encuentren en el segundo y tercer lugar en el acta de evaluación, en la eventualidad que el adjudicatario se retracte de su oferta y la municipalidad determina hacer uso de la facultad de readjudicar la presente licitación. En tal evento aquellos oferentes están obligados a mantener sus ofertas bajo las mismas condiciones ofrecidas y aceptar la adjudicación de la licitación.

5. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LOS ANTECEDENTES

Las ofertas por parte de los proveedores deberán ser enviadas a través del Sistema de Información (Porta Mercado Público), en el formato correspondiente y adjuntando todos los documentos que se soliciten en las presentes Bases, salvo que ocurra alguna las situaciones previstas en el artículo 62 del Decreto 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

La presente Licitación constará de cuatro partes:

1. ANEXOS ADMINISTRATIVOS.
2. OFERTA TÉCNICA.
3. OFERTA ECONÓMICA.
4. GARANTÍAS (VER NUMERAL 10 DE LAS PRESENTES BASES).

El proponente debe presentar una oferta clara y ordenada, de acuerdo a las siguientes indicaciones:

a) Archivos digitales consolidados: Cada documento o antecedente requerido en las presentes Bases, independiente del número de páginas que lo constituyan, debe estar en un solo archivo (administrativos, económicos y técnicos), en el caso de información técnica, debe incluir toda la información requerida en una sola carpeta con el NOMBRE DEL MEDICAMENTO OFERTADO.

b) Nombre de los archivos digitales: El nombre que se asigne a cada archivo, debe tener relación con el contenido del mismo y estar antecedido por la letra que le corresponda, en atención al orden que fijan las presentes Bases.

REVISADO CONTROL

Ejemplo: h) Fotocopia legalizada de RUT de la empresa.

5.1 ANEXOS ADMINISTRATIVOS:

Los oferentes deberán subir al Portal Mercado Público los siguientes antecedentes solicitados como "ANEXOS ADMINISTRATIVOS", a saber:

propuesta, deberán incluir el detalle de la **Oferta Económica en el FORMATO N° 10.**

- En cada línea de licitación, los proveedores deberán expresar su oferta económica para el producto solicitado en valor neto (sin IVA) mediante el portal www.mercadopublico.cl
- Ofertar precio por caja, no por comprimido.
- Modificar tabla del **Formato N° 10**, según los medicamentos ofertados por el proveedor.

Los proponentes, deberán considerar todos los gastos directos e indirectos que irrogue el cumplimiento del servicio materia de la licitación, a modo de ejemplo: Distribución, empaque, permisos, traslados especiales, costos de garantías, protocolización del contrato, y en general lo necesario para cumplir los requisitos establecidos.

6. APERTURA DE LAS OFERTAS

El acto de apertura de la licitación se realizará en la fecha y hora indicada en el Itinerario a cargo de una **Comisión de Apertura que estará conformada por el Secretario Comunal de Planificación, Director de Asesoría Jurídica y la Secretaria Municipal en su calidad de Ministro de Fe**, o quienes ellos designen.

Se hace presente que no es obligatoria la presencia de los proponentes. En el caso de asistencia de los mismos no se permitirá el ingreso de éstos después de iniciado el acto de apertura.

Esta apertura comenzará con la revisión de todos los documentos establecidos en el numeral N° 5 de las BAG (Documentos Administrativos), con posterioridad se realizará la apertura de la Oferta Técnica y finalmente la Oferta Económica.

Las propuestas de aquellos oferentes que no entreguen los documentos solicitados en los términos señalados en el **numeral N° 5** de estas Bases Administrativas Generales, podrán ser declaradas inadmisibles.

No obstante lo indicado en el párrafo anterior, la Comisión de Apertura podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos Oferentes una situación de privilegio respecto de los demás oferentes, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información. El plazo será de a lo menos de 25 horas corridas, a partir de la comunicación realizada por la municipalidad. Si el oferente no corrige los errores o salva las omisiones dentro del plazo señalado a través del portal web de compras públicas, su oferta será declarada inadmisible. Asimismo, la Comisión de Apertura podrá permitir la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación.

REVISADO CONTROL

Posteriormente, la Comisión de Evaluación deberá comprobar si el oferente cumplió con las observaciones formuladas. **La oferta del proponente que no adjunte la documentación solicitada o no salve el error u omisión informada a través de foro inverso, será declarada inadmisible.**

Los oferentes podrán presentar observaciones dentro de las 24 horas (corridas)

de Raíces con una antigüedad no superior a 30 días corridos, contados desde la fecha de apertura de la propuesta, También serán válidos los certificados entregados conforme a la Ley N° 20.659 para acreditar la vigencia de la sociedad y representante legal.

f) En caso de tratarse de una sociedad anónima o por acciones deberá presentarse también la escritura de designación de gerente y una declaración que la representación legal de la sociedad no ha sido alterada a la fecha de participar en esta licitación.

g) Tratándose de una Unión Temporal de Proveedores, deberán acompañar el documento de su constitución y el instrumento donde conste su representante legal o apoderado común con poder suficiente.

h) En relación a los plazos de vigencia que se requiere en las presentes bases respecto de documentos que se deban acompañar; en caso de que dichos documentos tengan un plazo de vigencia determinado por ley, se estará a el por sobre los señalados en las presentes bases de licitación.

5.1.9 Si el oferente es una **Persona Natural**, deberá presentar los siguientes documentos:

a) Copia de Cédula de Identidad vigente por ambos lados.

b) Copia de la Patente Municipal vigente.

5.2 OFERTA TÉCNICA

5.2.1 Documentación para identificación del medicamento y demás exigida en las Especificaciones Técnicas, tales como;

- Nombre Comercial (Ej. Eutirox).
- Principio activo (Ej. Levotiroxina sódica).
- Laboratorio (Ej. Merck Serono).
- Posología (Ej. 100 mg).
- Excipientes [Ej. Lactosa monohidrato, almidón de maíz, gelatina, croscarmelosa sódica, estearato de magnesio).
- Forma farmacéutica. (Ej. Comprimido).
- Presentación. (Ej. Cajas de 50 comprimidos).
- Certificación GMP.
- Incluir certificación de bioequivalencia.

5.2.2 Declaración simple, señalando el plazo de entrega de los medicamentos (FORMATO N° 8).

5.2.3 Declaración simple, señalando el plazo que contempla la política de canje de los medicamentos (FORMATO N° 9). El Canje estará definido como la opción de cambiar el stock de un producto con vencimiento próximo, por un stock del mismo producto con vencimiento lejano, o por la emisión de una Nota de Crédito por el monto correspondiente.

REVISADO CONTROL

5.3 OFERTA ECONÓMICA

Los oferentes, además de ingresar su oferta económica al portal www.mercadopublico.cl, consignando el precio oferta total en valor NETO, expresado en pesos chileno, antes de la hora y fecha señalada como cierre de la

7.2 OFERTA TÉCNICA

7.2.1. PLAZO DE ENTREGA

Corresponde al 20% de la evaluación total. Los proponentes deben ofertar por el **Menor tiempo de entrega de medicamentos**, conforme al numeral 5.2.1 de las BAG. El plazo se obtendrá del **Formato N° 8**. El puntaje será asignado según la siguiente tabla:

Plazo de Entrega en días hábiles	Puntaje	Porcentaje	Puntaje Obtenido
Entre 1 y 2 días	100	20%	20
Entre 3 y 4 días	80		16
Entre 5y 6 días	60		12
Entre 7 y 8	40		8
9 y más días	0		0

7.2.2 PLAZO POLÍTICA DE CANJE

Corresponde al 20% de la evaluación total. Los proponentes deberán informar plazos de política de canje. El plazo se obtendrá del **Formato N° 9**. La política de canje no podrá ser superior a 30 días netos del vencimiento, ni menos de 30 días posterior al vencimiento.

El puntaje será asignado según la siguiente tabla:

Política de Canje	Puntaje	Porcentaje	Puntaje Obtenido
Cumple con la política de canje requerida	100	20%	20
No cumple con la política de canje requerida	0		0

7.3 PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES

Corresponde al 10% de la evaluación total. Los oferentes serán evaluados conforme a los antecedentes presentados. El puntaje sera asignado segun la siguiente tabla:

Descripción	Puntaje	Porcentaje	Puntaje Obtenido
Entrega todos los antecedentes	100	10%	10
Entrega o rectifica entre 1 y 3 antecedentes formales, en instancia posterior al cierre del proceso de licitación y dentro del número de horas dadas para dicho efecto.	50		5
Entrega o rectifica 4 o más antecedentes formales, en instancia posterior al cierre del proceso de licitación y dentro del número de horas dadas para dicho efecto.	0		0

La Comisión Evaluadora, remitirá al Señor Alcalde el Acta de Evaluación con el resultado de los puntajes obtenidos por los oferentes, ordenados en forma decreciente, para que proceda a su adjudicación.

siguientes a la apertura de las ofertas. Estas deberán efectuarse a través del Sistema de Información.

En el caso de Boletas de Garantías de Seriedad de la Oferta que estén mal extendidas, si dicha comisión lo determina, podrán salvarse cuando se trate de errores de carácter tipográfico o numérico.

7. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas será realizada por la Comisión de Evaluación de las Ofertas que está compuesta, por el Secretario Comunal de Planificación; la Dirección de Desarrollo Comunitario; la Encargada de Farmacia Popular y la Secretaria Municipal en su calidad de ministro de fe o quienes ellos designen, en caso de ser necesario se requerirá un profesional de la Dirección de Asesoría Jurídica quien tendrá derecho a voz pero no a voto.

La comisión de evaluación, podrá solicitar la subsanación de errores u omisiones mediante "foro inverso", siempre y cuando ello no implique una ventaja por sobre el resto de los oferentes de acuerdo a lo establecido en el reglamento de compras. De no quedar conforme o volver a incurrir en incumplimiento de lo solicitado, se podrá declarar como propuesta FUERA DE BASES, procediendo a devolver, la Garantía de Seriedad de la Oferta del proponente declarado Inadmisible, de acuerdo a lo señalado en el numeral N° 10 de las B.A.G.

El municipio pone en conocimiento de los oferentes, que aunque se haya aceptado la documentación en el Acto de Apertura, se reserva el derecho de validar toda la información y antecedentes proporcionados, pudiendo aparecer algunos hechos que no fueran observados en la mencionada apertura, esta situación implicará que no se considerará la oferta del proponente. Si esto llegara a ocurrir, se le informará oportunamente a través del Sistema de información y/o por carta certificada a todos los proponentes, fundamentando la decisión.

Los integrantes de la Comisión, aplicarán la siguiente pauta de evaluación a las ofertas aceptadas:

FACTOR	PORCENTAJE	EVALUACIÓN	CRITERIO
ECONÓMICO	50%	50	Oferta Económica
TÉCNICO	40%	20	Plazo de Entrega
		20	Política de Canje
ADMINISTRATIVO	10%	10	Presentación de Antecedentes

7.1 OFERTA ECONÓMICA

Corresponde al 50% de la evaluación total. Se considerará el valor NETO ofertado por los proponentes. Los valores que se obtendrán del Formato N° 10, Oferta Económica. El puntaje será asignado según la siguiente tabla:

Precio	Puntaje	Porcentaje	Puntaje Obtenido
1° menor precio ofertado	100	50%	50
2° menor precio ofertado	90		45
3° menor precio ofertado	80		40
4° menor precio ofertado	60		30
5° y siguientes	0		0

REVISADO CONTROL

Durante la evaluación, en caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio de **"EVALUACION ECONÓMICA"**, de seguir empatados se adjudicará al oferente con mayor puntaje en el sub-criterio de **"EVALUACIÓN TÉCNICA PLAZO DE ENTREGA".**

7.4. INFORME DE EVALUACIÓN (Artículo 40 Bis, Reglamento de Ley N° 19.886)

Los integrantes de Comisión Evaluadora, elaborarán un informe final que deberá referirse al menos a las siguientes materias:

a) Criterios y ponderaciones utilizados en la evaluación de las ofertas.
b) Las ofertas que deben declararse inadmisibles por no cumplir con los requisitos establecidos en las Bases, debiéndose especificar los requisitos incumplidos,
c) La proposición de declaración de la licitación como desierta, cuando no se presentaren ofertas, o bien, cuando la comisión evaluadora juzgare que las ofertas presentadas no resultan convenientes da los intereses de la municipalidad.
d) La asignación de puntajes para cada criterio y las fórmulas de cálculo aplicadas para la asignación de dichos puntajes, así como cualquier observación relativa a la forma de aplicar los criterios de evaluación.
e) La proposición de adjudicación, dirigida .a la autoridad facultada para adoptar la decisión final.

8. ADJUDICACIÓN

La adjudicación se hará en la oportunidad señalada en el itinerario por parte del Sr. Alcalde seleccionando al proponente que presente la oferta más viable y conveniente al interés de la municipalidad. Dicha adjudicación se efectuará por Decreto notificando al proponente favorecido a través del Sistema de Información.

El municipio se reserva el derecho a rechazar una o todas las ofertas mediante resolución fundada, si así lo estimase más conveniente para sus intereses o no cumple con los requisitos y condiciones establecidas en las bases de licitación pública.

Una vez adjudicada la Propuesta, se hará devolución de la garantía de seriedad de la oferta se sujetará al procedimiento establecido en el numeral 10 de estas bases administrativas generales.

La municipalidad de Cerrillos se reserva el derecho de readjudicar la presente licitación conforme a lo previsto en el artículo 41 del decreto N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda dentro del plazo de 60 días corridos contados desde la publicación de la adjudicación original.

9. CONTRATO

9.1 En virtud del art. 63 del Reglamento de Ley de 19.886, sí de este proceso licitatorio resultare una adjudicación **por un monto inferior a 100 U.T.M., el contrato podrá ser reemplazado por Orden de Compra, la que se considerará como contrato simple.**

9.2 Para las adjudicaciones superiores a 100 U.T.M. Se suscribirá un contrato entre el municipio y el oferente adjudicado por los bienes licitados. El contrato será elaborado por la Dirección Jurídica de la municipalidad de

Cerrillos, el que será suscrito por las partes como instrumento público y contendrá lo señalado en las presentes B.A.G., Especificaciones Técnicas, Documentos Integrantes, Formatos y las obligaciones que el proveedor asume de acuerdo a su oferta. Todos los gastos notariales o impuestos correspondientes al contrato serán de cargo del contratista.

9.3 Previo a la firma del contrato, el oferente adjudicado deberá hacer entrega de la Garantía De Fiel Cumplimiento Del Contrato al Inspector Técnico del Servicio (L.T.S.), quien informará y entregará copia de la garantía a la Dirección Jurídica y a Secretaría Municipal, remitiendo el original a Tesorería Municipal para su custodia, los datos relevantes del instrumento, que consigne la referida garantía, serán incorporados a una de las cláusulas del contrato.

9.4 Si el adjudicatario no presenta dicho documento antes de la firma del contrato, se hará efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta y el Alcalde podrá elegir a otro proponente seleccionado o proceder a realizar un nuevo llamado a licitación pública en estricto orden de prelación, sin perjuicio de emprender las acciones legales que correspondan.

9.5 El adjudicatario tendrá un plazo de 7 días corridos para firmar el contrato contado desde su notificación por la Dirección de Asesoría Jurídica. Sí, por causa imputable el adjudicatario no concurre a firmar el contrato en el plazo estipulado por la Dirección de Asesoría Jurídica, se hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta y la municipalidad podrá adjudicar la licitación a los oferentes seleccionados en segundo o tercer lugar, o bien hacer otro llamado a licitación, sin perjuicio de emprender las acciones legales que procedan.

9.6 Si por causa imputable al proponente adjudicado, éste no concurre a firmar el contrato, en la fecha y plazo estipulado por la Dirección de Asesoría Jurídica, la entidad licitante podrá, junto con dejar sin efecto la adjudicación original, adjudicar la licitación al Oferente que le seguía en puntaje, dentro del plazo de 60 días corridos contados.

9.7 Una vez firmado el contrato se devolverá la Garantía de Seriedad de la Oferta que aún retenga la municipalidad, en conformidad a lo señalado en el numeral N° 10 de las B.A.G.

9.8 Para efectos de la celebración del contrato, será requisito obligatorio que el adjudicatario esté inscrito y habilitado para contratar con el Estado en el Registro de Proveedores a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública denominado Chile Proveedores.

10. DE LAS GARANTÍAS

10.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Para los efectos del cumplimiento de lo dispuesto precedentemente y con el propósito de afianzar su oferta el participante deberá presentar una garantía de seriedad de la oferta, a nombre de la municipalidad de Cerrillos, por un valor ascendente a **$100.000 (cien mil pesos),** con una validez mínima de sesenta **(60) días corridos** contados **desde la fecha de la apertura administrativa.** Si los oferentes presentan más de una oferta a esta licitación, deberán presentar una **boleta de garantía por cada una de sus ofertas.**

REVISADO CONTROL

En el caso que la Garantía de Seriedad de la Oferta corresponda a una Boleta de Garantía, esta deberá contener una Glosa: "Para garantizar la Seriedad de la

Oferta de la propuesta publica: **"MEDICAMENTOS FARMACIA POPULAR – CERRILLOS 2020"** y su correspondiente ID, si dicha Garantía corresponde a un Vale Vista, Póliza de Seguros de Garantía (sin liquidador) u otros instrumentos financieros a estos deberán adjuntarse a una carta que identifique su ID y el nombre de la licitación así como el correspondiente número del vale vista que se presenta. Esta Garantía deberá ser presentada en soporte papel y en sobre cerrado, en la Secretaria Municipal **hasta la fecha de cierre de la licitación** de acuerdo a lo indicado en el itinerario de la presente Propuesta Pública.

La garantía deberá tener las siguientes características: Ser pagadera a la vista, irrevocable y que asegure su cobro rápido y efectivo. A modo de ejemplo: podrá ser boleta bancaria de garantía, vale vista, pagaré o póliza de seguro sin liquidador, depósito a plazo o cualquier otra forma que asegure el pago de la garantía de manera rápida y efectiva.

Esta garantía podrá otorgarse física o electrónicamente:

Garantía en papel: entregar original en soporte papel y en sobre cerrado, en la Secretaria Municipal **hasta la fecha de cierre de la licitación** de acuerdo a lo indicado en el itinerario de la presente Propuesta Pública.

Garantía electrónica: deberá ajustarse a la Ley N° 19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma.

La municipalidad de Cerrillos se reserva la facultad de exigir a los participantes una extensión de plazo de esta garantía, cuando por demora en el proceso de compra no se realiza la adjudicación dentro del calendario previsto en la licitación, para lo cual se deberá notificar con la debida anticipación a través del Sistema de Información. En este caso, el oferente tendrá un plazo de 10 días corridos para entregar una nueva garantía.

El mandante solicitará a todos los oferentes la misma garantía en cuanto a su monto y vigencia no pudiendo establecer diferencias entre los distintos Oferentes.

Las ofertas que no se encuentren garantizadas por el monto y en la forma establecida serán rechazadas y declaradas inadmisibles.

Dará derecho a la municipalidad de Cerrillos para hacer efectivo el cobro de esta garantía en los siguientes casos:

- Si el oferente no mantiene su oferta al momento de la adjudicación.
- Si el adjudicatario no suscribe el respectivo contrato dentro del plazo previsto en las Bases Administrativas Generales.
- Si el adjudicatario, antes de la aprobación del contrato respectivo por decreto, no respeta su oferta inicial.

Esta garantía será restituida una vez que sea adjudicada la licitación y notificada en el Sistema de Información. No obstante tratándose del oferente adjudicado y de los oferentes que ocupen el segundo y tercer lugar de preferencia en el Acta de Evaluación, se les devolverá esta garantía una vez que se apruebe el Decreto del contrato respectivo dentro del plazo de 7 días corridos.

El reintegro de la garantía deberá ser solicitado ante la Dirección de Asesoría Jurídica, de forma personal entregando una carta o mediante correo electrónico dirigido (secretaria_ juridica2@mcerrillos.cl), con la copia del documento y los datos del oferente para tramitar su reintegro ante Tesorería Municipal.

REVISADO CONTROL

10.2. GARANTÍA DE EJECUCIÓN O DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Previo a la firma del contrato y dentro de los **5 días hábiles siguientes a la notificación de la resolución que adjudica la presente licitación** por el Sistema de Información, el adjudicatario deberá entregar al Inspector Técnico del Servicio (y este a su vez, será responsable de enviar una copia a la Dirección de Asesoría Jurídica), la garantía de fiel cumplimiento del contrato mediante la entrega de un documento mercantil que sea pagadero a la vista, de carácter irrevocable y que asegure su cobro inmediato y rápido. A modo de ejemplo, se aceptarán documentos boleta bancaria de garantía, vale vista, pagaré, póliza de seguro sin liquidador, depósito a plazo o cualquier otra forma que asegure el pago de la garantía de manera rápida y efectiva.

Dicha garantía deberá ser tomada a nombre de la municipalidad de Cerrillos identificando su ID, nombre de la licitación y que su objeto es para asegurar el fiel cumplimiento del contrato, siendo su Glosa: "Para garantizar la correcta ejecución o el fiel cumplimiento del contrato de la propuesta publica: **"MEDICAMENTOS FARMACIA POPULAR – CERRILLOS 2020"** y su correspondiente ID".

Su monto deberá ser equivalente al 10% del valor total de la oferta y por un tiempo de duración superior en sesenta (60) días corridos al plazo del contrato. Su devolución será ordenada por el Inspector Técnico del Servicio, previa emisión de informe de conformidad del servicio o entrega de bienes y demás obligaciones del contrato. En caso de aumento de contrato en relación a su precio, cantidad de medicamentos o extensión de su plazo, el contratado o la empresa está obligado a modificar esta garantía en los mismos términos contemplados en las bases administrativas generales.

La municipalidad podrá hacer efectiva esta garantía en los siguientes casos:

- En las contrataciones de prestación de servicios el incumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con los trabajadores de los contratantes.
- Incumplimiento del contrato imputable al contratado.
- Multas impagas cursadas por el Inspector Técnico del Servicio.
- Cuando la municipalidad sea demanda ante los tribunales de justicia por un hecho imputable al servicio prestado por la empresa.
- Término anticipado del contrato imputable al contratista.

11. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

11.1. DEL CONTRATISTA

a) Entregar el o los productos adquiridos de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas por la municipalidad y oferta del adjudicatario.
b) Entregar los medicamentos en los términos y condiciones establecidos en estas bases y en las especificaciones técnicas.
c) Aceptar las modificaciones, que por razones técnicas calificadas, disponga la Inspección Técnica del Servicio.
d) Acatar las observaciones formuladas por el Inspector Técnico del Servicio dentro del plazo establecido.
e) Cumplir con todas las leyes y reglamentos vigentes relativos a la prestación del servicio o bien adquirido.
f) Dar todas las facilidades al Inspector Técnico del Servicio para revisar la ejecución del servicio o entrega de producto(s) o bien(es).
g) Mantener la garantía de fiel cumplimiento del contrato en los términos fijados en las bases administrativas generales.
h) Emplear en el cumplimiento del contrato la debida diligencia

REVISADO CONTROL

respondiendo hasta de la culpa levísima.

i) Comunicar a la municipalidad cualquier impedimento inimputable que no permita cumplir el contrato dentro de los términos establecidos en las bases administrativas generales, especificaciones técnicas y oferta.

j) Debe asumir el compromiso de entrega en forma oportuna y tiempo estimado en el contrato.

k) Reponer en un plazo no superior a 48 horas, los productos ofertados que presenten defectos.

En la ejecución del contrato de suministro suscrito las empresas deberán sujetarse a las indicaciones establecidas en las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, Observaciones y Aclaraciones efectuadas por la municipalidad de Cerrillos y oferta del proveedor. En consecuencia, el contratado o la empresa serán responsables hasta de la culpa levísima en el cumplimiento del contrato.

Todo daño de cualquier naturaleza y que con motivo de la ejecución del servicio se ocasione a terceros será de exclusiva responsabilidad del contratado o la empresa.

La municipalidad de Cerrillos no cancelará al contratado o a la empresa ningún gasto proveniente de daños o indemnizaciones producto de lo estipulado en el párrafo anterior.

11.2. DE LA MUNICIPALIDAD

a) Entregar toda la información disponible para la prestación del servicio, o adquisición del bien o ejecución del proyecto licitado.

b) Pagar al proveedor por la adquisición del bien o prestación del servicio, en el tiempo y en la forma establecida en las B.A.G.

12. INSPECCIÓN TÉCNICA

La inspectora Técnica será la encargada de velar por la correcta ejecución del contrato.

Sin perjuicio de lo establecido en el inciso anterior, la Unidad Técnica (DIDECO) podrá solicitar que el Inspector Técnico sea asesorado por profesionales o por sociedades de profesionales, cuando sea necesario contar con una determinada calificación profesional o expertiz sobre una materia.

El nombramiento de la Inspectora Técnica, se incluirá en el decreto de aprobación de adjudicación.

En especial le corresponderá a la Inspectora Técnica:

a) Formular todas las observaciones o instrucciones relativas a la correcta ejecución del contrato; calidad de los medicamentos, plazo de entrega, reposición o cambio de artículos, entre otras observaciones que estime necesario, las que deberán ser informadas al proveedor a través de carta certificada u otro media formal y de rápida confirmación.

REVISADO CONTROL

b) Verificar, supervisar y controlar la ejecución de la entrega de medicamentos conforme a las normas vigentes, bases administrativas generales, especificaciones técnicas, contrato y requerimientos de la licitación.

c) El Inspector Técnico deberá emitir un informe o acta de conformidad por la ejecución de cada requerimiento, instrucción u observación, el que será acompañado junto a los demás antecedentes al momento del pago correspondiente. En este mismo informe o acta, deberá indicar si se cursaron o no multas y solicitar la copia del comprobante del pago en la Tesorería Municipal.

d) El Inspector Técnico deberá hacer informes periódicos ante requerimiento del Director, Unidad Técnica u otra Dirección que esté involucrada en el proceso de esta licitación.

e) Solicitar la aplicación de multas y/o el término anticipado del contrato.

f) Registrar todos los requerimientos a ejecutar con el máximo de detalle posible, tales como, fecha y lugar del requerimiento.

g) Recibir la factura en razón a los requerimientos y demás antecedentes que le son solicitados en las presentes bases para tramitación del pago correspondiente.

h) El Inspector Técnico debe tener una copia de toda la documentación (facturas, guías, fotos, informes entre otros documentos que considere relevantes), que son parte de la adquisición, en caso de ser requeridas a futuro.

i) Velar por la vigencia y solicitar el cobro (si corresponde) de la(s) garantía(s) de fiel cumplimiento del contrato y de calidad de los materiales, según los plazos establecidos en las bases de licitación y/o contrato.

j) Las demás que exijan el cumplimiento del contrato.

13. PAGOS Y SU PROCEDIMIENTO

La municipalidad está obligada a pagar los bienes comprados solo cuando concurran los siguientes requisitos copulativos:

- El Inspector Técnico del Servicio haya manifestado su conformidad con los bien adquiridos a través del respectivo informe fundado.
- La empresa o contratado haga entrega de la factura al Inspector Técnico del Servicio.

El precio incluye cualquier gasto asociado para el cumplimiento del contrato.

14. AUMENTO Y DISMINUCIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO

El municipio se reserva el derecho de aumentar hasta en un 20% el valor del contrato, y/o la extensión del plazo cuando posterior a la adjudicación del contrato concurran alguna de las siguientes razones fundadas por el Inspector Técnico y la unidad encargada del proceso de compra:

- Que la cantidad de bienes adquiridos sea insuficiente para atender la demanda requerida por los beneficiarios de la Farmacia Popular.

REVISADO CONTROL

Para el incremento del contrato será necesario que el contratista respete los términos de su oferta y que previamente cuente con la factibilidad para llevar a cabo el aumento, el que será establecido por el Sr. Alcalde mediante decreto, el adjudicado deberá entregar una nueva garantía de fiel cumplimiento o

complementar la existente en los mismos términos que los planteados en el numeral 10 de las presentes bases.

De igual forma la municipalidad podrá disminuir el contrato hasta por un 20 % del valor del contrato, cuando concurran algunas de las siguientes causales:

- Por razones técnicas que determine el Inspector Técnico.

15. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

La municipalidad de Cerrillos estará facultada para modificar el contrato suscrito de común acuerdo con el contratista en los siguientes casos, previo informe del Inspector técnico del servicio:

a) Cuando existe incongruencias en las bases administrativas generales y/o especificaciones técnicas que afecten la interpretación del contrato.

b) Cuando existe una incongruencia entre las bases de licitación y/o especificaciones técnicas que impidan o dificulten la prestación del servicio.

c) Cuando deba reemplazarse uno o varios medicamentos, porque fueron descontinuados por el proveedor o laboratorio, dentro del periodo que media entre la adjudicación y el término de la ejecución del contrato, siempre y cuando el adjudicatario o contratista asegura las mismas propiedades terapéuticas y condiciones de adquisición.

16. PROCEDIMIENTO PARA MULTAS Y TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

La municipalidad podrá aplicar multas por deficiencias o incumplimiento en las obligaciones asumidas por el proveedor en conformidad a las presentes Bases.

El procedimiento para la aplicación de multas será el siguiente:

a) Serán comunicadas por escrito por el Inspector Técnico al Proveedor mediante carta certificada a su domicilio o en forma personal.

b) Dicha notificación deberá contener los antecedentes de hecho y argumentos de derecho en que se funda la multa señalando además el plazo que tiene para contestar y la oportunidad de ofrecer prueba según sea el caso.

c) El proveedor tendrá un plazo de 5 días hábiles para formular sus descargos por escrito al Inspector Técnico.

d) En el evento que los hechos alegados por el proveedor no le consten al Inspector Técnico, podrá ordenar la apertura de un período de prueba, por un plazo no superior a 10 días hábiles, a fin de que puedan practicarse cuantas juzgue pertinentes. El Inspector Técnico sólo podrá rechazar las pruebas propuestas por los interesados cuando sean manifiestamente improcedentes o innecesarias, mediante resolución fundada.

e) Serán admisibles cualquier medio de prueba siendo apreciada en conciencia.

REVISADO CONTROL

f) La resolución deberá ser dictada dentro del plazo de 20 días hábiles y notificada, ya sea de forma personal o por carta certificada al domicilio del Proveedor.

g) En contra de esta resolución se podrá interponer los recursos establecidos en la ley N° 19.880.

h) Las multas serán cobradas y estas deben ser pagadas íntegramente en la Tesorería Municipal o a través de la garantía de fiel cumplimiento.

17. MULTAS

La municipalidad aplicará sanciones en los siguientes casos:

a) No entregar los medicamentos en el plazo ofertado por el proveedor. La multa será de 1 U.T.M. por día de atraso.

b) No cumplir con la entrega del total de la oferta realizada por el proveedor por causas como "mínimo de facturación". La multa será de 1 U.T.M. por día.

c) No cumplir la garantía de fiel cumplimiento los requisitos establecidos en las bases administrativas generales en cuanto a su monto y plazo. La multa será de 1 U.T.M. por cada incumplimiento.

d) Entregar medicamento con fecha de caducidad inferior a 6 meses. La multa será de 1 U.T.M. por cada vez que se detecte.

e) Reemplazar (sin justificación de quiebre de stock o caso fortuito) el medicamento caducado o en mal estado por nota de crédito. La multa será de 1 U.T.M. por día.

f) No cumplir con la política de canje ofertada. La multa será de 1 U.T.M. por día.

El máximo de multas será de 30 U.T.M. donde la municipalidad podrá decretar el término anticipado del contrato.

18. TÉRMINO DEL CONTRATO

La municipalidad de Cerrillos podrá poner término al contrato en cualquier momento y sin derecho a indemnización alguna para el contratista en el evento de verificarse cualquiera de las siguientes causales:

a) Si no ha entregado los bienes dentro del plazo fijado en el contrato.

b) Si se ha suspendido la entrega del bien, por causa imputable al contratado y no lo repone dentro del plazo establecido por el Inspector Técnico.

c) Si el contratista es declarado en quiebra: si solicita su quiebra o inicia proposiciones de convenio con sus acreedores; si hay orden de ejecución y embargo de todo o parte de sus bienes; si ha llegado a un arreglo de traspaso de todo o parte de sus bienes en favor de sus acreedores; si ha acordado llevar el contrato a un Comité de Inspección de sus acreedores.

REVISADO CONTROL

d) Si el contratista es una sociedad y va a su liquidación.

e) Si al contratista le fueren protestados documentos comerciales que mantuviere impagos durante 60 días o no fueren debidamente aclarados dentro de dicho plazo.

f) El mutuo acuerdo de las partes.

g) Si excede el límite de multas impuestas por el municipio en el numeral 17.

El término anticipado del contrato se sancionará mediante Decreto Alcaldicio.

El término anticipado de contrato por un hecho imputable al contratado facultará a la municipalidad para hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

19. PROHIBICIÓN DE CEDER O TRANSFERIR EL CONTRATO Y SUBCONTRATACIONES

El contratista no podrá vender, ceder o transferir el contrato en cuanto a las obligaciones por él contraídas a otra persona natural o jurídica.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que para el contratista se establecen en el presente numeral, facultará a la municipalidad para poner término anticipado al contrato mediante resolución fundada.

El proveedor podrá concertar con terceros la subcontratación parcial del contrato, sin perjuicio que la responsabilidad de su cumplimiento permanecerá en el contratista adjudicado. Sin embargo, el contratista no podrá subcontratar en caso de:

- Labores que sean propias de su giro.
- Que el subcontratista, a sus socios o administradores, estén afectos a alguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el artículo 92 del Reglamento de Compras Decreto 250 del Ministerio de Hacienda.

Si durante el curso del contrato el contratista se ve en la necesidad de subcontratar deberá informar al municipio de esta situación por escrito, a través del I.T.S., previo a la presentación de su factura.

El no cumplimiento de lo antes expuesto será causal de multa.

20. DOMICILIO

Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

REVISADO CONTROL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LICITACIÓN PÚBLICA

La Municipalidad de Cerrillos, a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario, llama a participar en la Licitación Pública para la adquisición de suministro de **"MEDICAMENTOS PARA LA FARMACIA POPULAR - CERRILLOS 2020"**.

I. LISTADO DE MEDICAMENTOS REQUERIDOS

El listado de medicamentos se encuentra en la **"Oferta Económica de Precios Unitarios"**, disponible en los documentos adjuntos que acompañan la licitación. Los proveedores deberán ofertar por la totalidad o parte de los productos especificados a continuación:

CAT	Nombre	PRECIO MAXIMO CON IVA
20	Aciclovir 5% crema (similar generico o bioequivalente) 15 gramos	1.000
60	Ácido acetilsalicílico 100mg comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x100	2.000
40	Acido Ascórbico 500 mg comprimidos efervecentes (similar generico o bioequivalente) caja x20	3.000
120	Acido mefenamico 500mg comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x10	800
200	Alendronato 70mg comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x12	11.000
30	Alopurinol 100mg comprimido (similar generico o bioequivalente) caja x20	770
40	Ambroxol 15mg jarabe (similar generico o bioequivalente) caja x1	720
40	Ambroxol 30mg jarabe (similar generico o bioequivalente) caja x1	670
30	Amiodarona 200mg comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x20	1.240

30	Citicolina 1000mg sobres (similar generico o bioequivalente) caja x10	35.000
200	Clonazepam 2mg comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x30	1.500
60	Clonixinato de lisina 125mg comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x10	1.190
12	Clortalidona 50mg comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x30	7.080
300	Colageno Hidrolizado sobres (similar generico o bioequivalente) caja x30	10.000
60	Complejo vitamina B inyectable (similar generico o bioequivalente) caja x1	2.050
250	Cramberry comprimidos (similar genérico o bioequivalente) caja x30	2.800
48	Dabigatran 150mg comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x60	48.200
60	Dapagliflozina 10mg comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x28	18.000
10	Deflazacort 6mg comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x40	17.000
40	Desloratadina 5mg comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x30	2.220
120	Diazepam 10mg comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x20	400
50	Diclofenaco 1% gel (similar generico o bioequivalente) caja x1	800
20	Diclofenaco 100mg capsulas (similar generico o bioequivalente) caja x20	335
60	Diclofenaco 50mg comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x20	500
60	Diltiazem 90mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) caja x60	7.200
30	Duloxetina 30mg comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x30	5.000
15	Empagliflozina 12.5mg + Metformina 850mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) caja x60	33.880
120	Empagliflozina 25mg comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x30	30.000
15	Estradiol 0.06% gel (similar generico o bioequivalente) caja x1	15.000
120	Eszopiclona 3mg comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x30	3.000

15	Apixaban 5mg comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x60	62.000
60	Atenolol 50mg comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x20	270
250	Atorvastatina 10mg comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x30	810
300	Atorvastatina 20mg comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x30	970
15	Besafibrato 400mg retard comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x30	15.000
40	Betahistina 16mg comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x30	12.490
20	Betahistina 24mg comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x30	16.700
12	Betahistina 8mg comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x30	8.930
30	Betametasona crema (similar generico o bioequivalente) caja x1	510
15	Brimonidina + timolol solucion oftalmica (similar generico o bioequivalente) caja x1	12.020
10	Brimonidina + Brinzolamida gotas oftalmicas (similar generico o bioequivalente) caja x1	23.000
20	Calcio + Vitamina C comprimidos efervescentes (similar generico o bioequivalente) caja x30	12.000
200	Calcio 320mg + 125UI comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x60	4.210
500	Calcio 500mg + 400UI comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x60	3.370
200	Calcio 500mg + 800UI comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x60	3.370
40	Candesartan 16mg comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x30	16.430
15	Carbamazepina 400mg comprimidos liberacion prolongada (similar generico o bioequivalente) caja x20	12.000
2200	Celecoxib 200mg comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x10	1.890
150	Ciclobenzaprina 10mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x30	430
20	ciprofloxacino 500mg comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x6	600

12	Etifoxina comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x30	16.610
30	Etoricoxib 120 mg (similar generico o bioequivalente) caja x7	9.000
12	Fenofibrato 200mg comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x60	34.000
24	Febuxostat 40mg comprimidos (similar generico o bioequivale) caja x30	9.000
12	Fluconazol 150 mg Capsulas (similar generico o bioequivalente) caja x2	5.000
10	Fosfomicina 3grs sobres (similar generico o bioequivalente) caja x1	18.000
12	Fumarato Ferroso 330 mg + Acido Ascórbico 100 mg + Acido Fólico 2 mg + Cianocobalamina 1 mg + capsulas (similar generico o bioequivalente) caja x30	5.000
30	Furosemida 40mg comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x12	300
12	Gamaaminobetahidroxibutirico acido comprimidos (similar memorex o bioequivalente) caja x30	16.500
24	Glicopirronio + indacaterol inhalador (similar generico o bioequivalente) caja x1	35.000
60	Hidroclorotiazida 50mg comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x20	600
30	Hialuronato Sódico 0.15 g, Cloruro Sódico, Trometamol, Acido Clorhídrico, Agua para Inyectables c.s.p. 100 ml. Gotas oftalmicas (similar generico o Hyabak) caja x1	16.000
120	Ibandronico 150mg + Calcio comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x61	16.000
20	Ibuprofeno 100mg jarabe (similar generico o bioequivalente) caja x1	700
20	indacaterol 150mcg inhalador (similar generico o bioequivalente) caja x1	34.480
15	Ketoprofeno 100mg capsulas (similar generico o bioeqivalente) caja x10	1.525
10	Ketoprofeno 2,5% gel (similar generico o bioequivalente) caja x1	1.317
30	Ketoprofeno 50mg comprimido (similar generico o bioeqivalente) caja x10	580
120	ketorolaco 10mg comprimidos (similar generico o bioeqivalente) caja x10	400
10	Ketorolaco 30mg subglingual (similar generico o bioequivalente) caja x10	8.000

18	Metformina 850mg + Sitagliptina 50mg comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x56	22.500
80	Metformina 850mg comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x60	1.800
30	Micofenolato 500 mg comprimidos (similar o generico bioequivalente) caja x50	36.000
12	Modafinilo 200mg comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x30	8.500
200	Multivitamínico comprimidos (similar fortotal o bioequivalente) caja x60	3.000
20	Multivitaminico solucion oral (similar generico o bioequivalente) caja x1	6.000
20	Nafazolina + Feniramina Maleato solucion oftalmica (similar o generico bioequivalente) 15ml	5.000
12	Naratriptan 2.5mg comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x10	7.030
60	Nebivolol 5mg comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x30	11.220
20	Nifuroxazida 200 mg, Atapulgita Activada 350 mg comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x30	1.750
30	Olmesartan 20mg comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x30	6.800
40	Olmesartan 40mg comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x30	8.500
50	Omeprazol 20mg capsulas (similar generico o bioequivalente) caja x60	1.420
20	Oxolamina 50mg jarabe (similar generico o bioequivalente) caja x1	700
100	Pancreatina 25000UI capsulas (similar generico o bioequivalente) caja x30	41.500
300	Paracetamol 500mg comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x16	200
10	Paracetamol 80mg comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x16	517
80	Piascledine 300mg comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x30	18.000
15	Piracetam 800mg comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x30	14.000
32	Poliestireno sulfonato de calcio sobres (similar RIC o bioequivalente) caja x30	18.000

30	Umeclidinio 55 + Vilanterol 22 inhalador (similar generico o bioequivalente) caja x1	26.000
40	Vitamina B1 + Vitamina B6 + Vitamina B12 (similar generico o bioequivalente) 3 jeringas prellenadas	9.000
30	Vitamina b1-b6-b12 comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x30	9.280
12	Vitamina D 3 50000 UI polvo (similar d vida max o bioequivalente) caja x1	9.000
30	Vitamina D 800UI comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x30	8.130
30	Vitamina D3 100.000UI gotas (similar generico o bioequivalente) caja x1	12.200
10	Vortioxetina 10mg comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x28	38.000
120	Zopiclona 7.5mg comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x30	1.200

II. IMPORTANTE:

1. Oferta precio por caja, no por comprimidos
2. Modificar tabla solo con medicamentos ofertados
3. **Si el proveedor realiza una oferta superior a la informada en las Especificaciones Técnicas, su oferta quedara inadmisible**

III. REQUERIMIENTOS:

Al momento de postular, los proveedores deben adjuntar ficha del producto, la que debe considerar al menos:

a) Fecha de vencimiento del producto y detallar la política de canje de los medicamentos. Dicha política de canje, debe considerar, como mínimo que se pueda hacer devolución de medicamentos un mes antes y un mes después del vencimiento.

b) El vencimiento de los medicamentos no puede ser inferior a 1 año al momento del despacho, de lo contrario adjuntar carta canje.

24	Polietilenglicol solucion oftalmica (similar systane o bioequivalente) caja x1	11.860
60	Prednisona 20mg comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x20	4.100
10	Prednisona 4 mg/ml jarabe (similar o generico bioequivalente) 60ml	5.000
30	Prednisona 5 mg comprimidos (similar o generico bioequivalente) caja x20	800
40	Pregabalina 75mg capsulas (similar generico o bioequivalente) caja x30	5.000
40	Pregabalina 75mg comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x30	11.000
18	Propafenona 300mg comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x20	25.000
30	propoleo + esencia de miel + glicerina vegetal spray (similar o generico bioeqivalente) caja x1	3.100
400	Quetiapina 100mg comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x30	3.000
300	Quetiapina 25mg comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x30	2.500
20	Rasagilina 1mg comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x30	16.370
60	Risperidona 1mg comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x30	6.000
30	Risperidona 3mg comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x30	2.460
180	Sertralina 100mg comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x30	1.780
80	Sitagliptina 100mg comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x28	24.000
180	Telmisartan 80mg comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x30	10.170
18	Timolol + brinzolamida solucion oftalmica (similar generico o bioequivalente) caja x1	20.890
15	Timolol + travoprost solucion oftalmica (similar generico o bioequivalente) caja x1	22.610
12	Trehalosa 3 g + Hialuronato de Sodio 0.15 g solucion oftalmica (similar Thealoz duo o bioequivalente) caja x10ml	18.000
80	Trimebutino 100mg comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x20	800

c) Los productos deben contar con el Número de Registro del Instituto de Salud Pública de Chile (ISP) vigente, impreso debidamente en su respectivo envase, **la sola carencia de este registro en su caja, hace que la oferta del producto se considere inadmisible.**

d) Indicar fórmula farmacéutica (comprimido, cápsula, gotas etc.) y tipo de presentación (no se aceptarán medicamentos en envase clínico)

e) Informar cantidad de unidades por presentación.

IV. DESPACHO:

a) Considerar que esta licitación tiene como objetivo suscribir un contrato de suministros, por lo que la Encargada de la Farmacia Popular será quien defina la periodicidad del despacho de cada medicamento adjudicado. La solicitud se realizará con la debida anticipación (5 días)

V. CONDICIONES:

a) Se deja expresa constancia que los proveedores adjudicados, se encuentran obligados a disponer del stock comprometido en su oferta (productos y cantidades) durante todo el año 2020.

b) Con respecto a medicamentos retirados del mercado por parte de las Autoridades Sanitarias (ISP), es responsabilidad del proveedor definir el retiro oportuno del medicamento y la nota de crédito correspondiente.

c) El despacho es responsabilidad de los proveedores adjudicados.

Farmacia Popular Cerrillos
Rut: 69.255.000-5
Pinto lazo 120, Cerrillos

Katherine Pino Gatica
Q.F. Farmacia Popular de Cerrillos

PROPUESTA PÚBLICA

"MEDICAMENTOS FARMACIA POPULAR – CERRILLOS 2020"

FORMATO N° 10

OFERTA ECONÓMICA

CANTIDAD	NOMBRE	VALOR NETO
20	Aciclovir 5% crema (similar genérico o bioequivalente) 15 gramos	
60	Ácido acetilsalicílico 100mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) caja x100	
40	Ácido Ascórbico 500 mg comprimidos efervescentes (similar genérico o bioequivalente) caja x20	
120	Ácido mefenámico 500mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) caja x10	
200	Alendronato 70mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) caja x12	
30	Alopurinol 100mg comprimido (similar genérico o bioequivalente) caja x20	
40	Ambroxol 15mg jarabe (similar genérico o bioequivalente) caja x1	
40	Ambroxol 30mg jarabe (similar genérico o bioequivalente) caja x1	
30	Amiodarona 200mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) caja x20	
15	Apixaban 5mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) caja x60	
60	Atenolol 50mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) caja x20	
250	Atorvastatina 10mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) caja x30	
300	Atorvastatina 20mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) caja x30	
15	Besafibrato 400mg retard comprimidos (similar genérico o bioequivalente) caja x30	
40	Betahistina 16mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) caja x30	
20	Betahistina 24mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) caja x30	
12	Betahistina 8mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) caja x30	
30	Betametasona crema (similar genérico o bioequivalente) caja x1	

PROPUESTA PÚBLICA

"MEDICAMENTOS FARMACIA POPULAR – CERRILLOS 2020"

15	Brimonidina + timolol solución oftálmica (similar genérico o bioequivalente) caja x1	
10	Brimonidina + Brinzolamida gotas oftálmicas (similar genérico o bioequivalente) caja x1	
20	Calcio + Vitamina C comprimidos efervescentes (similar genérico o bioequivalente) caja x30	
200	Calcio 320mg + 125UI comprimidos (similar genérico o bioequivalente) caja x60	
500	Calcio 500mg + 400UI comprimidos (similar genérico o bioequivalente) caja x60	
200	Calcio 500mg + 800UI comprimidos (similar genérico o bioequivalente) caja x60	
40	Candesartan 16mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) caja x30	
15	Carbamazepina 400mg comprimidos liberación prolongada (similar genérico o bioequivalente) caja x20	
2200	Celecoxib 200mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) caja x10	
150	Ciclobenzaprina 10mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) x30	
20	ciprofloxacino 500mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) caja x6	
30	Citicolina 1000mg sobres (similar genérico o bioequivalente) caja x10	
200	Clonazepam 2mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) caja x30	
60	Clonixinato de lisina 125mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) caja x10	
12	Clortalidona 50mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) caja x30	
300	Colageno Hidrolizado sobres (similar genérico o bioequivalente) caja x30	
60	Complejo vitamina B inyectable (similar genérico o bioequivalente) caja x1	
250	Cramberry comprimidos (similar genérico o bioequivalente) caja x30	
48	Dabigatran 150mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) caja x60	
60	Dapagliflozina 10mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) caja x28	

PROPUESTA PÚBLICA

"MEDICAMENTOS FARMACIA POPULAR – CERRILLOS 2020"

10	Deflazacort 6mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) caja x40	
40	Desloratadina 5mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) caja x30	
120	Diazepam 10mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) caja x20	
50	Diclofenaco 1% gel (similar genérico o bioequivalente) caja x1	
20	Diclofenaco 100mg capsulas (similar genérico o bioequivalente) caja x20	
60	Diclofenaco 50mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) caja x20	
60	Diltiazem 90mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) caja x60	
30	Duloxetina 30mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) caja x30	
15	Empagliflozina 12.5mg + Metformina 850mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) caja x60	
120	Empagliflozina 25mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) caja x30	
15	Estradiol 0.06% gel (similar genérico o bioequivalente) caja x1	
120	Eszopiclona 3mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) caja x30	
12	Etifoxina comprimidos (similar genérico o bioequivalente) caja x30	
30	Etoricoxib 120 mg (similar genérico o bioequivalente) caja x7	
12	Fenofibrato 200mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) caja x60	
24	Febuxostat 40mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) caja x30	
12	Fluconazol 150 mg Capsulas (similar genérico o bioequivalente) caja x2	
10	Fosfomicina 3grs sobres (similar genérico o bioequivalente) caja x1	
12	Fumarato Ferroso 330 mg + Ácido Ascórbico 100 mg + Ácido Fólico 2 mg + Cianocobalamina 1 mg + capsulas (similar genérico o bioequivalente) caja x30	
30	Furosemida 40mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) caja x12	

PROPUESTA PÚBLICA

"MEDICAMENTOS FARMACIA POPULAR – CERRILLOS 2020"

12	Gamaaminobetahidroxibutirico acido comprimidos (similar memorex o bioequivalente) caja x30	
24	Glicopirronio + indacaterol inhalador (similar genérico o bioequivalente) caja x1	
60	Hidroclorotiazida 50mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) caja x20	
30	Hialuronato Sódico 0.15 g, Cloruro Sódico, Trometamol, Ácido Clorhídrico, Agua para Inyectables c.s.p. 100 ml. Gotas oftálmicas (similar genérico o Hyabak) caja x1	
120	Ibandronico 150mg + Calcio comprimidos (similar genérico o bioequivalente) caja x61	
20	Ibuprofeno 100mg jarabe (similar genérico o bioequivalente) caja x1	
20	indacaterol 150mcg inhalador (similar genérico o bioequivalente) caja x1	
15	Ketoprofeno 100mg capsulas (similar genérico o bioeqivalente) caja x10	
10	Ketoprofeno 2,5% gel (similar genérico o bioequivalente) caja x1	
30	Ketoprofeno 50mg comprimido (similar genérico o bioeqivalente) caja x10	
120	ketorolaco 10mg comprimidos (similar genérico o bioeqivalente) caja x10	
10	Ketorolaco 30mg subglingual (similar genérico o bioequivalente) caja x10	
20	L-acetilcarnitina comprimidos (similar genérico o bioequivalente) caja x30	
500	Lactulosa jarabe 200ml (similar genérico o bioequivalente) caja x1	
30	Levetiracetam 500mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) caja x30	
40	Levotiroxina 88mcg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) caja x50	
18	Linagliptina 2.5mg + Metformina 850mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) caja x30	
150	Lorazepam 2mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) caja x30	
450	Losartan 50mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) caja x30	
12	Magnesio + ácido ascórbico comprimidos efervescentes (similar genérico o bioequivalente) caja x30	

PROPUESTA PÚBLICA

"MEDICAMENTOS FARMACIA POPULAR – CERRILLOS 2020"

60	Mebeverina 200mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) caja x30	
150	Melatonina 3mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) caja x30	
20	Melissa + Pasiflora capsula (similar genérico o bioequivalente) caja 24	
15	Meloxican 15 mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) caja x10	
12	Metformina 1000mg + Saxagliptina 5mg comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x30	
12	Metformina 1000mg + Saxagliptina 5mg comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x30	
15	Metformina 1000mg + sitagliptina 50mg comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x56	
15	Metformina 1000mg + sitagliptina 50mg comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x56	
18	Metformina 850mg + Empagliflozina 12.5mg comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x60	
18	Metformina 850mg + Sitagliptina 50mg comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x56	
18	Metformina 850mg + Sitagliptina 50mg comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x56	
80	Metformina 850mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) caja x60	
30	Micofenolato 500 mg comprimidos (similar o genérico bioequivalente) caja x50	
12	Modafinilo 200mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) caja x30	
200	Multivitamínico comprimidos (similar fortotal o bioequivalente) caja x60	
20	Multivitaminico solucion oral (similar genérico o bioequivalente) caja x1	
20	Nafazolina + Feniramina Maleato solución oftálmica (similar o generico bioequivalente) 15ml	
12	Naratriptan 2.5mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) caja x10	
60	Nebivolol 5mg comprimidos (similar generico o bioequivalente) caja x30	
20	Nifuroxazida 200 mg, Atapulgita Activada 350 mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) caja x30	

PROPUESTA PÚBLICA

"MEDICAMENTOS FARMACIA POPULAR – CERRILLOS 2020"

30	Olmesartan 20mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) caja x30	
40	Olmesartan 40mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) caja x30	
50	Omeprazol 20mg capsulas (similar genérico o bioequivalente) caja x60	
20	Oxolamina 50mg jarabe (similar genérico o bioequivalente) caja x1	
100	Pancreatina 25000UI capsulas (similar genérico o bioequivalente) caja x30	
300	Paracetamol 500mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) caja x16	
10	Paracetamol 80mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) caja x16	
80	Piascledine 300mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) caja x30	
15	Piracetam 800mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) caja x30	
32	Poliestireno sulfonato de calcio sobres (similar RIC o bioequivalente) caja x30	
24	Polietilenglicol solución oftálmica (similar systane o bioequivalente) caja x1	
60	Prednisona 20mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) caja x20	
10	Prednisona 4 mg/ml jarabe (similar o genérico bioequivalente) 60ml	
30	Prednisona 5 mg comprimidos (similar o genérico bioequivalente) caja x20	
40	Pregabalina 75mg capsulas (similar genérico o bioequivalente) caja x30	
40	Pregabalina 75mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) caja x30	
18	Propafenona 300mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) caja x20	
30	propóleo + esencia de miel + glicerina vegetal spray (similar o generico bioeqivalente) caja x1	
400	Quetiapina 100mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) caja x30	
300	Quetiapina 25mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) caja x30	

PROPUESTA PÚBLICA

"MEDICAMENTOS FARMACIA POPULAR – CERRILLOS 2020"

20	Rasagilina 1mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) caja x30	
60	Risperidona 1mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) caja x30	
30	Risperidona 3mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) caja x30	
180	Sertralina 100mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) caja x30	
80	Sitagliptina 100mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) caja x28	
180	Telmisartan 80mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) caja x30	
18	Timolol + brinzolamida solución oftálmica (similar genérico o bioequivalente) caja x1	
15	Timolol + travoprost solución oftálmica (similar genérico o bioequivalente) caja x1	
12	Trehalosa 3 g + Hialuronato de Sodio 0.15 g solución oftálmica (similar Thealoz duo o bioequivalente) caja x10ml	
80	Trimebutino 100mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) caja x20	
30	Umeclidinio 55 + Vilanterol 22 inhalador (similar genérico o bioequivalente) caja x1	
40	Vitamina B1 + Vitamina B6 + Vitamina B12 (similar genérico o bioequivalente) 3 jeringas pre llenadas	
30	Vitamina b1-b6-b12 comprimidos (similar genérico o bioequivalente) caja x30	
12	Vitamina D 3 50000 UI polvo (similar d vida max o bioequivalente) caja x1	
30	Vitamina D 800UI comprimidos (similar genérico o bioequivalente) caja x30	
30	Vitamina D3 100.000UI gotas (similar genérico o bioequivalente) caja x1	
10	Vortioxetina 10mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) caja x28	
120	Zopiclona 7.5mg comprimidos (similar genérico o bioequivalente) caja x30	
TOTAL OFERTA		

Oferente: _____

Licitación: _____

PROPUESTA PÚBLICA

"MEDICAMENTOS FARMACIA POPULAR – CERRILLOS 2020"

IMPORTANTE:

1. Ofertar precio por caja, no por comprimido.
2. Modificar tabla solo con medicamentos ofertados.
3. Si el proveedor realiza una oferta superior a la informada en las Especificaciones Técnicas, **su oferta quedará inadmisible.**

_____

NOMBRE Y FIRMA DE PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
(REPRESENTANTE LEGAL)

CERRILLOS,.....2020

PROPUESTA PÚBLICA

"MEDICAMENTOS FARMACIA POPULAR – CERRILLOS 2020"

FORMATO N° 1

DECLARACIÓN SIMPLE DE IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

A. IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE	
Nombre o Razón Social:	RUT:
Domicilio comercial:	Comuna:
Nombre del representante legal:	RUT:
Nacionalidad:	Estado Civil:
Profesión u Oficio:	Correo Electrónico:
Nombre de persona de contacto durante el proceso:	RUT:
Correo Electrónico de contacto:	Teléfono de contacto:

NOMBRE Y FIRMA DE PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
(REPRESENTANTE LEGAL)

CERRILLOS,.....2020

PROPUESTA PÚBLICA

"MEDICAMENTOS FARMACIA POPULAR – CERRILLOS 2020"

FORMATO N° 2

DECLARACIÓN SIMPLE PARA PROPUESTAS

Yo,....., en representación de la empresa..... RUT.....

Declaro lo siguiente:

a) Conocer y aceptar las condiciones establecidas en las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas de la Propuesta y documentos anexos.

b) Haber estudiado todos los antecedentes de la Propuesta, de las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas de la Propuesta, Bases especiales si existiesen y verificado su concordancia entre sí y conocer las normas legales vigentes al respecto.

c) Haber considerado en la oferta económica, todos los gastos necesarios para la ejecución del SERVICIO, de acuerdo a las Bases Administrativas Generales de la Propuesta, Especificaciones Técnicas y todos los documentos incluidos en la oferta.

d) Por lo expuesto autorizo a la I. Municipalidad de Cerrillos para efectuar el cobro de inmediato de las Garantías establecidas en las Bases Administrativas Generales de esta Licitación, sin perjuicio de las acciones legales que inicie frente a cualquier situación no prevista, que signifique el incumplimiento del contrato.

_____

NOMBRE Y FIRMA DE PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
(REPRESENTANTE LEGAL)

CERRILLOS,.....2020

PROPUESTA PÚBLICA

"MEDICAMENTOS FARMACIA POPULAR – CERRILLOS 2020"

FORMATO N° 3

DECLARACIÓN SIMPLE

Yo,....., en representación de la empresa..... RUT....., acepto las presentes Bases, garantizo la veracidad y exactitud de todas mis declaraciones y autorizo a organismos oficiales, compañías de Seguros, Bancos, fabricantes o cualquier otra empresa, firma o compañía para suministrar las informaciones pertinentes relacionadas con las propuestas y que sean solicitadas por la I. Municipalidad de Cerrillos.

_____

NOMBRE Y FIRMA DE PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
(REPRESENTANTE LEGAL)

CERRILLOS,.....2020

PROPUESTA PÚBLICA

"MEDICAMENTOS FARMACIA POPULAR – CERRILLOS 2020"

FORMATO N° 4

DECLARACIÓN SIMPLE

LEY 20.285

De acuerdo a lo establecido en la Ley 20.285, Ley de Transparencia, se debe incluir obligatoriamente el listado de Socios de la Empresa.

Nombre del Socio o Accionista	Rut del Socio o Accionista	Porcentaje de Participación

NOMBRE Y FIRMA DE PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
(REPRESENTANTE LEGAL)

CERRILLOS,.....2020

PROPUESTA PÚBLICA

"MEDICAMENTOS FARMACIA POPULAR – CERRILLOS 2020"

FORMATO N° 5

DECLARACIÓN SIMPLE (ART. 4, LEY N° 19.886)

En ....., a .....de 2019, [nombre del proponente o representante(s) legal(es) según corresponda], representante (s) legal (es) de (nombre de la persona jurídica proponente, si corresponde) declara bajo juramento que a su respecto no se aplica ninguna de las prohibiciones descritas en el artículo 4 de la Ley N°19.886, y que no está afecto prohibiciones del artículo 8 y 10 de la Ley N° 20.393, esto es:

a) Que no es funcionario o directivo de la I. Municipalidad de Cerrillos;

b) Que no es cónyuge, hijo, adoptado ni pariente, hasta el tercer grado de consanguinidad ni segundo de afinidad, de algún funcionario directivo de la I. Municipalidad de Cerrillos;

c) Que la Sociedad que representa no es una sociedad de personas en la que las personas indicadas en las letras a) y b) precedente formen parte (sólo para personas jurídicas);

d) Que la Sociedad que representa no es una sociedad en comandita por acciones ni una sociedad anónima cerrada, en la que las personas indicada en las letras a) y b) sean accionistas (sólo para personas jurídicas);

e) Que la Sociedad que representa no es una sociedad anónima abierta en la que las personas indicadas en las letras a) y b) anteriores, sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital (sólo para personas jurídicas);

f) Que no tiene la calidad de gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades referidas en las letras anteriores (sólo para personas jurídicas);

g) Que el proponente/sociedad o persona jurídica al que representa no ha sido condenado(a) por prácticas anti sindicales o infracción a los derechos del trabajador, o delitos concursales, en los últimos dos años.

h) Que está en conocimiento que en caso de serle adjudicada la licitación, y existir saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con los actuales trabajadores o trabajadores contratados en los dos últimos años, los pagos producto del contrato licitado deberán ser destinados primeramente a liquidar dichas deudas.

_____

NOMBRE Y FIRMA DE PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
(REPRESENTANTE LEGAL)

Es conocido que, los contratos celebrados con infracción a lo dispuesto en este inciso serán nulos y los funcionarios que hayan participado en su celebración incurrirán en la contravención al principio de probidad.

CERRILLOS,.....2020

PROPUESTA PÚBLICA

"MEDICAMENTOS FARMACIA POPULAR – CERRILLOS 2020"

FORMATO N° 6

DECLARACIÓN SIMPLE

LEY N° 20.238

Yo,....., en representación de la empresa..... RUT....., de acuerdo a la ley N° 20.238, ha dado cumplimiento a las obligaciones laborales y sociales de los trabajadores a mi cargo y el fiel y oportuno cumplimiento del contrato definitivo, durante los dos últimos años, tal que:

- No he sido condenado por prácticas antisindicales.
- Ni Delitos Concursales.
- Y no he cometido infracciones a los derechos fundamentales de los trabajadores.

NOMBRE Y FIRMA DE PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
(REPRESENTANTE LEGAL)

CERRILLOS,.....2020

PROPUESTA PÚBLICA

"MEDICAMENTOS FARMACIA POPULAR – CERRILLOS 2020"

FORMATO N° 7

DECLARACIÓN SIMPLE RESPECTO A SUBCONTRATACIONES

(Ley N° 20.123 que regula el trabajo en régimen de subcontratación)

Yo,.....,

En representación de la Empresa: ..... RUT..... vengo en declarar que el servicio a entregar, objeto de la presente licitación pública, se realizará:

_____ Incluyendo subcontrataciones. Indicar porcentaje _____

_____ No incluyendo subcontrataciones.

_____

NOMBRE Y FIRMA DE PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
(REPRESENTANTE LEGAL)

CERRILLOS,.....2020

PROPUESTA PÚBLICA

"MEDICAMENTOS FARMACIA POPULAR – CERRILLOS 2020"

FORMATO N° 8

DECLARACIÓN SIMPLE DE PLAZO DE ENTREGA

Yo,..... en representación de la empresa.....R.U.T....., vengo en declarar que:

Plazo de entrega ofertado	_____ DÍAS CORRIDOS y ENTEROS.

_____

NOMBRE Y FIRMA DE PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
(REPRESENTANTE LEGAL)

CERRILLOS,.....2020

PROPUESTA PÚBLICA

"MEDICAMENTOS FARMACIA POPULAR – CERRILLOS 2020"

FORMATO N° 9

DECLARACIÓN SIMPLE DE POLÍTICA DE CANJE

Yo,..... en representación de la empresa.....R.U.T....., vengo en declarar que:

POLÍTICA DE CANJE	**_____ PLAZO ANTERIOR AL VENCIMIENTO DEL PRODUCTO**

POLÍTICA DE CANJE	**_____ PLAZO POSTERIOR AL VENCIMIENTO DEL PRODUCTO**

_____

NOMBRE Y FIRMA DE PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
(REPRESENTANTE LEGAL)

CERRILLOS,.....2020